



**ACUERDO No.6**  
**4 de abril de 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CALIDAD DE UNAULA.**

El Consejo Superior de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO.** La presente política se ajusta a la misión y visión institucionales asimismo a la planeación estratégica, en consonancia a la mejora continua expresada como pilar para consolidar el plan de desarrollo vigente titulado: "Camino a la Excelencia: 2015-2020".

**SEGUNDO.** La actualización del Proyecto Educativo Institucional lleva consigo igualmente, la revisión de las políticas en todos sus frentes de trabajo como Universidad con miras a su puesta en sintonía con los desafíos actuales en materia de gestión, organización y relación con sus partes interesadas.

**TERCERO.** Los procesos de autoevaluación institucional y de los programas permiten inferir que la calidad nace de unos lineamientos generales, ha de direccionarse desde el Consejo Superior con políticas, lineamientos y acciones concretas para su implementación efectiva a través de la Dirección de Aseguramiento de Calidad y toda la estructura organizacional, dichos elementos se recogen en gran medida en la política, objetivos y mapa de procesos.

**CUARTO.** Que el Plan de Desarrollo "Camino a la Excelencia" se dejaron estimados proyectos de certificación de diferentes procesos y la obtención de la acreditación de programas e Institucional, entendiendo que dichos propósitos implican tener una visión holística e integral en virtud de viabilizar y garantizar la pertinencia de la calidad en la gestión de la UNAULA.

**QUINTO.** En consonancia con las actuales y reiteradas exigencias de calidad de las partes interesadas, las certificaciones y las condiciones de alta calidad de programas e institucional, se requiere plantear acciones conducentes a la satisfacción de necesidades de la comunidad.

**SEXTO.** El mapa de proceso como representación gráfica que permite entender y mejorar a UNAULA, ya que los procesos conforman una representación del modo de operar institucionalmente para una articulación entre las acciones y las interacciones de los



diferentes actores y procesos en la búsqueda de mejorar la eficacia del sistema de gestión de la calidad institucional, para aumentar la satisfacción de la comunidad.

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la Política de Calidad, así como los Objetivos de Calidad para la Universidad Autónoma Latinoamericana cuya función es el dar lineamientos del actuar individual e institucional de la calidad.

### **ARTÍCULO SEGUNDO.**

#### **Definir como la Política de Calidad:**

La Universidad Autónoma Latinoamericana - UNAULA, respondiendo a sus valores y principios fundacionales, se orienta por la formación integral y por la generación de conocimiento a través del mejoramiento continuo de los procesos académicos y administrativos, cumpliendo la normatividad aplicable en cada contexto de actuación, propendiendo la participación de un equipo humano idóneo, una infraestructura adecuada, ambiente laboral seguro y saludable, buscando la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés.

#### **ARTÍCULO TERCERO.** Definir los objetivos de calidad desplegados de la política:

- Ser una institución universitaria reconocida por ofrecer servicios a la comunidad que satisfagan sus necesidades.
- Establecer que los diferentes procesos al interior de la Universidad cumplan con los niveles de calidad que contribuyan a la satisfacción de las partes interesadas.
- Implementar acciones que contribuyan al mejoramiento continuo de programas académicos, servicios y procesos de la institución.
- Fomentar la participación de los estudiantes en actividades curriculares y bienestar orientadas a la formación integral, generando impacto en los resultados esperados de los programas académicos y en la satisfacción de sus participantes.
- Proponer que el personal cuente con los niveles de competencia de acuerdo con el perfil requerido para el cargo, de modo que permita el cumplimiento de las funciones sustantivas.

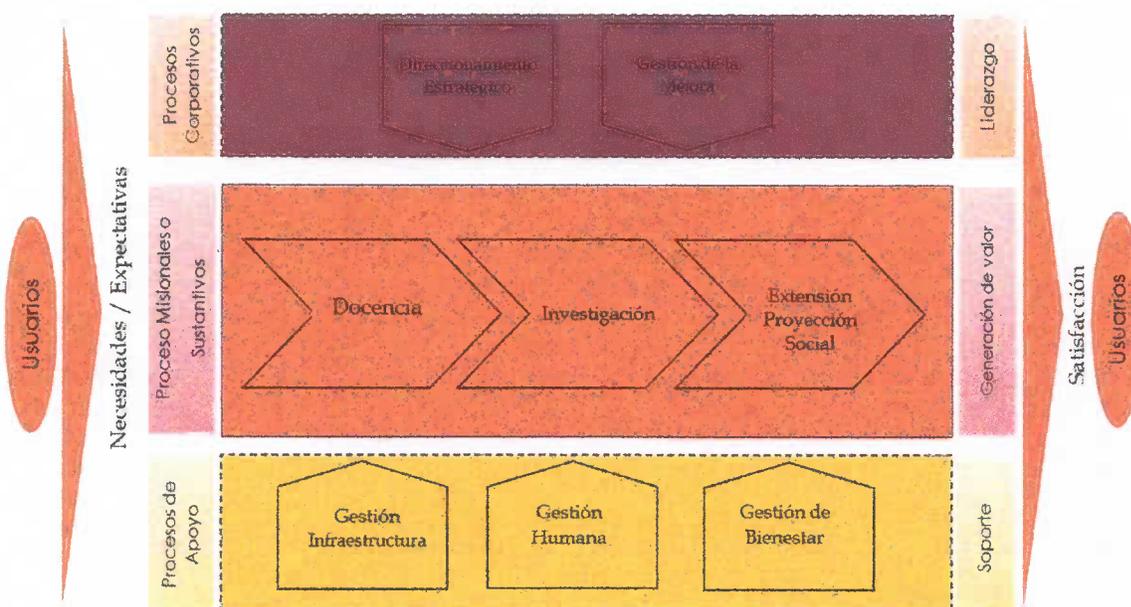
- Formar hábitos de investigación en los estudiantes y los docentes reconocibles por los organismos competentes y la sociedad en general.

#### ARTÍCULO CUARTO.

El mapa de procesos presentado es la representación gráfica del modo que se opera y se relacionan en UNAULA, se estructura bajo un conjunto de macro procesos que acogen subprocesos o procesos que generan valor para el cumplimiento de la misión y visión institucional apoyando la sostenibilidad y operatividad. Esta representación difiere de la carta organizacional o estructura, dado que es la forma en que la gestión opera y no la jerarquía o subordinación en el modo de operar.

**Parágrafo:** es importante señalar que la internacionalización es un componente base al desarrollo de las funciones sustantivas y son estas las representadas en el mapa las que contiene de forma natural la internacionalización al interior.

Establecer el siguiente del mapa de procesos:





**ARTÍCULO QUINTO.  
Responsabilidades.**

Poner de manifiesto que es responsabilidad de todos los funcionarios de UNAULA contribuir a la difusión y cumplimiento de la política, objetivos de calidad y desarrollar las actividades en consonancia con el mapa de procesos.

**ARTÍCULO SEXTO.  
Vigencia.**

El presente Acuerdo rige desde su promulgación y deroga expresamente las normas que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*Lina Giraldo A.*  
**LINA GIRALDO AGUDELO**  
Presidente

*Carlos Alberto Mejía A.*  
**CARLOS ALBERTO MEJÍA A.**  
Secretario General